



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**JOSE FRANCISCO APARICIO CASTAÑEDA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2131/13 de fecha 30 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

**Folio:**

DFP/SGPARN/0188/2019

**Bitácora:**

21/G1-0270/01/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

17 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL "EL MOLINO" formado por los predios 1) Una fracción de terreno que se segrega del inmueble de temporal de segunda y monte alto de la Ex hacienda denominada "El Molino" y 2) Una fracción de terreno segregada de la Ex hacienda denominada "El Molino", Zacapoaxtla, S-21-207-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 84.641 Metros cúbicos	13	87	99	20931829	20931841
CONJUNTO PREDIAL "EL MOLINO" formado por los predios 1) Una fracción de terreno que se segrega del inmueble de temporal de segunda y monte alto de la Ex hacienda denominada "El Molino" y 2) Una fracción de terreno segregada de la Ex hacienda denominada "El Molino", Zacapoaxtla, S-21-207-MOL-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.812 Metros cúbicos	6	100	105	20931842	20931847
CONJUNTO PREDIAL "EL MOLINO" formado por los predios 1) Una fracción de terreno que se segrega del inmueble de temporal de segunda y monte alto de la Ex hacienda denominada "El Molino" y 2) Una fracción de terreno segregada de la Ex hacienda denominada "El Molino", Zacapoaxtla, S-21-207-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.365 Metros cúbicos	1	106	106	20931848	20931848
CONJUNTO PREDIAL "EL MOLINO" formado por los predios 1) Una fracción de terreno que se segrega del inmueble de temporal de segunda y monte alto de la Ex hacienda denominada "El Molino" y 2) Una fracción de terreno segregada de la Ex hacienda denominada "El Molino", Zacapoaxtla, S-21-207-MOL-001/13, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.419 Metros cúbicos	1	107	107	20931849	20931849
CONJUNTO PREDIAL "EL MOLINO" formado por los predios 1) Una fracción de terreno que se segrega del inmueble de temporal de segunda y monte alto de la Ex hacienda denominada "El Molino" y 2) Una fracción de terreno segregada de la Ex hacienda denominada "El Molino", Zacapoaxtla, S-21-207-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 5.756 Metros cúbicos	2	108	109	20931850	20931851





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

CONJUNTO PREDIAL "EL MOLINO" formado por los predios 1) Una fracción de terreno que se segrega del inmueble de temporal de segunda y monte alto de la Ex hacienda denominada "El Molino" y 2) Una fracción de terreno segregada de la Ex hacienda denominada "El Molino", Zacapoaxtla, S-21-207-MOL-001/13, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.453 Metros cúbicos	2	110	111	20931852	20931853
---	---	-----	-----	----------	----------

**Folio:**  
DFP/SGPARN/0188/2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

**Bitácora:**  
21/G1-0270/01/19

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**Lugar:**  
Puebla

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Fecha:**  
17 de Enero de 2019

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0019 AN. 4/4 EXP. 43/13 P

L¿MCCP/l¿LSC/y ch

